ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 6 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTIUN días del mes de marzo del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." - I.D. Nº 304.624**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17/03/2.016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. EDGAR CASADO**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01, LA ADENDA 02 Y LA APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 82/2.015 cuyo correspondiente al PAC Institucional Nº 304.624,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2.016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 17 de marzo de 2016 siendo las 08:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las empresas: Aseguradora del Este S.A. de Seguros; Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro

EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - POLIZA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.	115.000.000.-	476.000.000.-	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. **Monto Asegurado:** Gs.40.000.000.- **Póliza Nº:** '18.1508.0011111.0000 **Vigencia:** desde 14/03/2016 hasta 13/07/2016
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA	350.000.000.-	ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. **Monto Asegurado:** Gs.20.000.000.- **Póliza Nº: 15.1508.0001483.0000** **Vigencia:** desde 17/03/2016 hasta 15/07/2016

Se deja constancia que:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

El representante de la aseguradora PATRIA S.A. deja constancia que el formulario de la oferta presentada por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. no se encuentra debidamente completado específicamente en el inciso A atendiendo que no se incluyó la nota aclaratoria Nº 1 del 10 de marzo de 2016, así también en la póliza de mantenimiento de oferta se observan 2 fecha de emisión distintas entre sí.

El representante de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. deja constancia que: con relación a la observación del formulario de oferta del inciso A se adjunta la nota de aclaración en el folio 146 de dicha oferta.

En cuanto a la observación respecto a la fecha de emisión de la póliza por mantenimiento de oferta, bien vale aclarar que la empresa presentó una póliza con vigencia de 121 días que entra a regir desde el 14/03/2016 hasta el 13/07/2016, sobrepasando incluso el plazo peticionado por la convocante, comprobándose que al momento de la evaluación la misma se encuentra debidamente extendida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 28/03/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 05 de abril de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 266/2016 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad dos de los miembros de la firma Aseguradora del este S.A. registra datos como Docente en FIUNA, Facultad de Arquitectura y Facultad de Derecho. La Firma Patria S.A. de Seguro y Reaseguros ninguno se desempeña como funcionario público.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: CORRECCIONES ARITMETICAS: Al elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) se verifica que existe un error aritmético en la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, específicamente en lo referente al monto total ofertado para el Lote Nº 1, en donde figura, tanto en el Acta de Apertura como en la planilla de precios presentada en el acto de apertura física de ofertas, que cotiza oferta por un monto de Gs. 115.000.000.-, monto que no condice con lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) que es de Gs. 115.000.002..-

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

En fecha 31 de marzo de 2.016, a pedido del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 154/2016, se solicita a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** dar respuesta a la aceptación de la corrección del precio total de la oferta del Lote Nº 1 *y presentar la Declaración Jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.*

En fecha 01 de abril de 2.016 la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** presenta una nota ante la Dirección de Contrataciones del MIC, en donde manifiesta la aceptación a la corrección aritmética observada al momento de la carga del Lote Nº 1 en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) y la documentación solicitada.

En fecha 31 de marzo de 2.016, a pedido del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 153/2016, se solicita a la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**. Dar respuesta a los documentos solicitados

Especificaciones técnicas conforme al punto 3 de la Sección V. Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones.

Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.

Facturación mínima con el Estado y/o sector privado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones)

En fecha 01 de abril de 2.016 la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**. Presenta una nota ante la Dirección de Contrataciones del MIC, donde remite las documentaciones solicitadas.

SEXTIMO: CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas CUMPLEN y se procede con la evaluación.

OCTAVO: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN LA ADENDA Nº 01 SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

- **(a) CAPACIDAD FINANCIERA:**

En fecha 22 de marzo de 2016, a pedido de los miembros del comité y mediante Memorándum Nº 115/2016 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la Elaboración de Ratios Financieros de la empresas participante de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones: SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015

Requisitos mínimos requeridos:

En fecha 22 de marzo de 2016 la Dirección de Contabilidad remite el **resultado del Análisis de los Ratios Financieros** de las empresas participantes mediante Memorándum D.C Nº 135/2016 el cual se expone en el siguiente cuadro:

Índices Financieros	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
Denominación de la empresa	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad de Impuestos / Capital	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2013	1,05	0,67	0,78	Cumple
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS /2013	1.38	0,49	0,77	Cumple
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2014	1,22	0,64	0,58	Cumple
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS./2014	1,06	0,53	0,92	Cumple
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2015	1,19	0,64	0,65	Cumple
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS./2015	1,18	0,56	0,94	Cumple
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. 2013/2015	1,15	0,65	0,67	Cumple
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 2013/2015	1,21	0,53	0,88	Cumple

Abog. WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Verificada la planilla que antecede se puede observar que las empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la Evaluación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja tanto en el Lote Nº 1 como parag el Lote Nº 2, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

a) **LOTE 1:** Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad Medida	Precio Unitario
1	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 1993 COLOR: MARRON METALIZADO CHASIS: DJNK140PP00188 CHAPA: EAB183 VALOR: G. 20.000.000	1	Evento	Unidad	564.784
2	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUISER LX 4x4 MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: HDJ80-0004286 CHAPA: EAB184 VALOR: G. 60.000.000	1	Evento	Unidad	1.694.352
3	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: NISSAN TD27 4x4 D/C MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: JN1CGUD21Z0-504223 CHAPA: EAB192 VALOR: G. 20.000.000	1	Evento	Unidad	564.784
4	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA CROWN SUPER SALOON MODELO: 1996 COLOR: AZUL CHASIS: JZS155-0026938 CHAPA: EAA854 VALOR: G. 60.000.000	1	Evento	Unidad	1.694.352
5	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: LAND ROVER FREELANDER MODELO: 2001 COLOR: BLANCO CHASIS: SALLNABE81A345219 CHAPA: EAE246 VALOR: G. 50.000.000	1	Evento	Unidad	1.411.960
6	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUSIER LX 4x4 MODELO: 1999 COLOR: BLANCO CHASIS: JT711PJA507008037 CHAPA: EAE450 VALOR: G. 75.000.000	1	Evento	Unidad	2.117.941
7	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1997 COLOR: BLANCO CHASIS: LN1060153655 CHAPA: EAE332 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	1.129.568
8	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157482 CHAPA: EAC 055 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	1.129.568
9	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157487 CHAPA: EAC 054 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	1.129.568
10	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HUNDAY H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U806618 CHAPA: EAE361 VALOR: G. 85.000.000	1	Evento	Unidad	2.400.333
11	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U813411 CHAPA: EAE362 VALOR: G. 85.000.000	1	Evento	Unidad	2.400.333
12	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE 4X4 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KNAJE551577395613 CHAPA: EAE347 VALOR: G. 80.000.000	1	Evento	Unidad	2.259.137

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

13	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR GRIS POLARIS CHASIS 9BGXL80P0AC217523 CHAPA: BFP 746 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.976.744
14	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC241813 CHAPA: EAF 660 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.976.744
15	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC234233 CHAPA: EAF 652 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.976.744
16	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234236 CHAPA: EAF 650 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.976.744
17	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234247 CHAPA: EAF 656 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.976.744
18	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428100 CHAPA: EAF 724 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.823.921
19	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG13 8GF0BC428516 CHAPA: EAF 664 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.823.921
20	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC488260 CHAPA: BFP 762 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.823.921
21	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC428272 CHAPA: EAF 645 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.823.921
22	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432243 CHAPA: EAF 654 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	3.106.313
23	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432249 CHAPA: EAF 648 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	3.106.313
24	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XFOBC428078 CHAPA: EAF 657 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	3.106.313
25	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428882 CHAPA: EAF 649 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
26	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC433857 CHAPA: EAF 662 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
27	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428887 CHAPA: EAF 680 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
28	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET PRISMA MAXX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS	1	Evento	Unidad	1.835.548

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

	CHASIS: 9BGRM69X0BG196216 CHAPA: EAF 684 VALOR G. 65.000.000				
29	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET VECTRA SEDAN: 2010 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BGAC69C0AB261919 CHAPA: EAF 653 VALOR G. 130.000.000	1	Evento	Unidad	3.671.097
30	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1:2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU2820226 CHAPA: EAF 937 G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
31	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 :2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU280241 CHAPA: EAF 940 G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
32	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI SANTA FE : 2012 COLOR: BLANCO CHASIS: KMHSH81XDCU817334 CHAPA: EAG 476 VALOR: 140.000.000	1	Evento	Unidad	3.953.489
33	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: RENAULT MEGANE :2008 COLOR: GRIS CHASIS: 8A1LA1V158L932567 CHAPA: EAE 577 VALOR G. 50.000.000	1	Evento	Unidad	1.411.960
34	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET CORSA: 2007 COLOR: AZUL CHASIS: 8AGSB19N07R132268 CHAPA: EAD 935 VALOR G. 35.000.000	1	Evento	Unidad	988.372
35	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734242 CHAPA: EAE 371 VALOR: G 90.000.000	1	Evento	Unidad	2.541.529
36	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734239 CHAPA: EAE 373 VALOR: G 90.000.000	1	Evento	Unidad	2.541.529
37	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: VOLSWAGEN POLO SEDAN MODELO : 2005 COLOR: GRIS CHASIS : 9BWJD49N35P023744 CHAPA: EAD 562 VALOR: G 115.162.500	1	Evento	Unidad	3.252.098
38	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 MODELO: 2007 COLOR: BEIGE CHASIS: KMJWWH7BP7U766411 CHAPA: BFT 613 VALOR: G 76.781.250	1	Evento	Unidad	2.168.242
39	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER MODELO: 2005 COLOR: BLANCO CHASIS: 9BG116B05C438843 CHAPA: EAB 173 VALOR: G 160.908.600	1	Evento	Unidad	4.543.931
40	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: SSANGYONG REXTON MODELO: 2015 COLOR: NEGRO CHASIS: KPTG0C1FSFP344729 CHAPA: BUC 252 VALOR: G 270.000.000	1	Evento	Unidad	7.624.586
41	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P08J156531 CHAPA: EAE 747 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
42	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P28J156532 CHAPA: EAE 750 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
43	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P98J156530 CHAPA: EAE 744 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	3.388.705
44	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: RENAULT FLUENCE MODELO: 2012 COLOR: GRIS ESTRELLA CHASIS: 8A1LZBW26CL859774 CHAPA: BJB 580 VALOR: G 113.900.000	1	Evento	Unidad	3.216.446
45	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L 200 MODELO: 1994 COLOR: ROJO CHASIS: DJNK140RP00954 CHAPA: EAD 020 VALOR: G 40.600.000	1	Evento	Unidad	1.146.512
	IMPORTE TOTAL				**115.000.002**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Cobertura requerida: Contra todo riesgo, incluyendo Responsabilidad Civil y accidentes personales de ocupantes.

Vigencia de póliza de 12 meses

Cobertura para cada vehículo asegurado
- Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor
- Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor

Responsabilidad Civil a Terceros
- Lesiones y/o muerte de 1 o 2 personas, hasta la suma de Gs. 15.000.000
- Lesiones y/o muerte de 3 o más personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000

Accidentes Personales a Ocupantes
- Muerte, hasta la suma de Gs. 15.000.000 c/u
- Invalidez Permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u
- Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 4.000.000 c/u

Beneficios Adicionales sin costo
- Franquicia
- Carta Verde
- Servicio de Grúa 24 horas
- Ambulancia 24 horas
- Sistema de GPS de Rastreo Satelital para todos los Vehículos

El oferente deberá considerar para la cotización en esta sección, el listado del parque automotor conforme a la planilla del Lote 1.

La cobertura deberá considerar el servicio de grúa para todos los vehículos, incluyendo la utilización en mínimo 2 (dos) oportunidades dentro del período contractual. Este servicio deberá contemplar la cobertura en todo el territorio nacional.

En los casos de siniestros en que se requiera chapería y pintura, la cobertura incluirá la reposición del logotipo de la empresa según el caso.

b) **LOTE 2:** Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	U.M.	Precio Unitario
1	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)**	1	Evento	Unidad	131.000.000
	Valor del edificio por el valor de G.46.000.000.000.				
	Muebles y Enseres por el valor de G. 2.500.000.000.				
	Equipos Electrónicos por el valor de G. 10.000.000.000				
	Equipos industriales por el valor de G. 1.000.000.000.				
	Vigencia de póliza de 12 meses				
2	Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López N° 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC). Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	190.000.000
3	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)**	1	Evento	Unidad	3.000.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

	Valor del edificio por el valor de G. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de G. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de G. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses				
4	**Seguro contra robo del contenido del Edificio** CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Vigencia de póliza de 12 meses.	1	Evento	Unidad	4.000.000
5	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de Gs. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de Gs. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	15.000.000
6	Seguro contra robo del contenido del edificio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Vigencia de Póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	2.000.000
7	Seguro contra rotura de cristales Edificio MIC Sede Central. Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	5.000.000
	IMPORTE TOTAL				**350.000.000**

SECCIÓN INCENDIO (INSTALACIONES)

CONDICIONES GENERALES COMUNES
Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Titulo II del Libro III del Código Civil y a las de la póliza a ser emitida.

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de la póliza, predominarán las Condiciones Especificas sobre las Condiciones Particulares Comunes, y estas sobre la Condiciones Generales Comunes.

CONDICIONES PARTICULARES
El asegurador indemnizará al MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO los daños materiales causados a sus bienes por la acción directa o indirecta del fuego, conforme al Art. 1621 del Código Civil.

COBERTURA SOLICITADA:

Daños materiales causados por incendio, rayo y/o explosión

DAÑOS ADICIONALES
Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.
Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.
Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.
Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.
Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.
Daños por Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, tormentas
Daños causados por granizo

DECIMO: SE ANALIZA LOS DOCUMENTOS FORMALES DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA ADENDA 01 – SECCION VII – ANEXO 01

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: Se deberá presentar los documentos que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en la sección III Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y legal.		**ASEGURADORA DEL ESTE S.A**	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
1.	Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2.	Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Oferentes en consorcio (coaseguro): Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales del Anexo A precedente.	NO APLICA	NO APLICA
4.	Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5(cinco) años, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5.	Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE
6.	Copia Autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014 y 2015 acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
7.	Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2015 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
8.	En caso de que el oferente sea en coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	NO APLICA	NO APLICA
9.	Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.	CUMPLE	CUMPLE
10.	Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	CUMPLE	CUMPLE
11.	Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros	CUMPLE	CUMPLE

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

12.	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Resolución DNCP N° 475/12	CUMPLE	CUMPLE
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:			
a.	Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Ministerio de Industria y Comercio pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad para Ejecutar el Contrato: Antigüedad mínima de 5 (cinco) años 2011-2012-2013-2014-2015 y experiencia con el Estado y/o el Sector Privado (por lo menos 5 contratos), comprobada con la presentación de la copia de los contratos de seguros de edificios y/o vehiculos que acrediten tales requisitos	CUMPLE	CUMPLE
	Facturación mínima con el Estado y/o sector privado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones)	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de la Oferta Comercial	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos Adicionales Requeridos:**

Segundo Nivel (Según lo establece la Circular DNCP Nº 10/09) – Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flota de hasta 100 vehículos), etc. para el Lote Nº 1.

LOTE 1 – SEGUROS DE VEHICULOS

1. Margen de Solvencia:	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
a) Coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia) al 30 de junio de 2015	1,85
2. Condiciones financieras mínimas:	
a) Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Cinco mil millones de guaraníes (G. 5.000.000.000).- al 30 de junio de 2015	68.037.923.786
b) Fondo de garantía: como mínimo guaraníes Cuatro mil millones (G. 4.000.000.0000).- al 30 de junio de 2015.	88.825.096.073
c) Disponibilidades (al 30 de junio de 2015): Dos mil millones de guaraníes (G. 2.000.000.000).-	12.249.672.721
d) Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).	Cumple
e) Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s).-	Cumple
f) Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

g) La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros	Cumple
h) Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000).- al 30 de junio de 2015	39.000.500.000
i) Calif. Aseguradoras: A	Cumple

LOTE 2 – SEGUROS DE EDIFICIOS

	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Margen de Solvencia:	
a) Coeficiente mínimo de 1,80 (margen de solvencia).- al 30 de junio de 2015	5,21
2. Condiciones financieras mínimas:	
j) Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Siete mil millones de guaraníes (G. 7.000.000.000).-).- al 30 de junio de 2015	46.196.568.227
k) Fondo de garantía: como mínimo Seis mil millones de guaraníes (G. 6.000.000.0000).-).- al 30 de junio de 2015	90.471.235.564
l) Disponibilidades (al 30 de junio de 2015): Cuatro mil millones de guaraníes (G. 4.000.000.000).-	25.581.734.069
m) Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres).-	Cumple
n) Calif. Reaseguradoras: A - (Standard & Poor`s).-	Cumple
o) Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	Cumple
p) La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-	Cumple
q) Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000).-).- al 30 de junio de 2015	30.031.129.924
r) Calif. Aseguradoras: A	Cumple

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." - I.D. Nº 304.624, según el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	LOTE 1	115.000.002
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	LOTE 2	350.000.000
	IMPORTE TOTAL	465.000.002

Importe total en letras: (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones dos).----------

Abog. N[illegible] F[illegible]RENTÍN
Jefe [illegible] Asesoramiento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Siendo las 16:39 hs. del día cinco de abril del año Dos Mil dieciséis se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. EDGAR CASADO
Representante de la Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales